

Consultado a la Junta Superior de la Provin-
 cia si deve desde luego proceder este Ayuntam.^{to}
 al nuevo Reparto, y cobranza de esta contribucion
 por lo q. Resulta de dhas. Relaciones, y en su
 defecto segun lo q. previenen los articulos quince,
 y diez y seis del citado Decreto q. se comunico para
 su inteligencia, y si ha de continuarse su cobranza
 bajo el Metodo, y Relaciones anteriores hasta
 que se le comuniquen dho. Sobranos Decretos, p. el
 Intendente, Paul. de la Provincia

Oficio del Gob.
 sobre el tratado
 de alianza entre
 España y el Em-
 perador de las
 Indias

Viene un Oficio del S. Governador Politico y Mi-
 nistro de esta Plaza su fecha diez y siete del actual
 en q. Acompaña un exemplar de la R. Orden de
 primero de Septiembre ultimo relativa al tratado
 de Amistad, Inocencia Union y alianza q. se ha firma-
 do en Venecia de Julio de este año por los Reyes
 heredaneros de S. M. C. el Sr. D. Fernando sepmo.
 y el del Emperador de todas las Indias con la demas
 q. contiene. Entendido por este Ayuntamiento. Acuer-
 da: Queda en su inteligencia

Oficio de D. Nicasio
 Lopez de la
 Real Audiencia
 para la publicacion
 de la cuenta
 de los alcamos
 de la Real Audiencia
 de esta Plaza

Viene un Oficio de D. Victoriano Lopez de la
 Real Audiencia q. fue del antiguo Ayuntamiento; en q. Acompaña
 para la Documentacion justificativa de la cuenta
 de los alcamos de la publicacion de la Constitucion,
 y en mismo de los del ramo de Alumbrado
 y Serenos y cuenta nueva de los tres meses
 q. estubo a su cargo, con lo demas q. contiene.
 Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: Para
 los S. S. Regidores de la segunda Comision para
 su examen

Vienen dos Oficios de la Junta Superior

